

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 053

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-02-LE17 para la "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"

LA SERENA, 19 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N°015/018 del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/ 22 del 11-01-17**, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la **"SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"**.

2.- Que se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-02-LE17.

3.- Que, en la Propuesta Pública participó el siguiente proveedor:

Proveedor	RUT
GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO	12.770.072-9
ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE	5.522.981-3

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
➤ PRECIO	35
➤ ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	20
➤ CONFORT DEL VEHÍCULO	10
➤ SEGURIDAD	10
➤ EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	20
➤ CUMPLIMIENTOS DE FORMALIDADES	5

Ver resultado Acta o Informe de Evaluación y Cuadro de Evaluación adjunto

5.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 18-01-2017, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE, RUT 5.522.981-3**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución:

PROGRAMA 01			
Proveedor: ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE, RUT 5.522.981-3	Detalle: "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA".	Programa 01, Oficina	\$ 500.- (Exento de IVA) Por Kilómetro recorrido
			\$ 500.-

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la **"SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"**, de acuerdo a las ofertas administrativas e informadas en el portal Mercado Pública:

ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE, RUT 5.522.981-3, domiciliado en Julio Vicuña Cifuentes N°885, Oavlle, Fono 56-53-2626222, email arnaldo_barrera_zarate@yahoo.es, por el servicio que se indica, valor correspondiente a \$ 500.- por cada kilómetro recorrido mensualmente, por servicios de traslado a las distintas localidades de la provincia del Limarí;

2° Páguese al Proveedor señalado la suma resultante mensual correspondiente por concepto de traslado, según sea acreditada la recepción conforme del servicio adjudicado conforme a la Guía de Recepción **debidamente firmada y timbrada**, por parte de la Coordinadora Provincial del Limarí o subrogante, según el siguiente detalle:

Valor mensual por kilómetro recorrido del servicio: \$ 500.-

3° El servicio adjudicado tendrá lugar en las distintas localidades de la Provincia de Limarí donde fundamentalmente la Junta Nacional de Jardines

Infantiles Región de Coquimbo posee unidades educativas, una vez aceptada la orden de compra en el portal de compras públicas por parte del proveedor.

4°.- Impútese:

- El monto total asignado para el Servicio de Transporte de Personal anual correspondiente a **\$7.000.000.- (Siete millones de pesos)**, con cargo al subtítulo 22 ítems 08, asignación 007, subasignación 003, del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

5°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará las Ordenes de Compras respectivas;

6°.- El proveedor se hará acreedor a una multa por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato estimado, la que será descontada del pago del mes facturado. El tope de las multas no podrá exceder de 3 multas anuales. Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y se cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

7.- El plazo de ejecución del Servicio de Traslado de Personas, será desde que se firma el Contrato entre las partes, con una duración de un año, período en que será evaluada la prestación de los servicios como lo requieren los procedimientos de la Dirección de Compras públicas y lo establecido en el Manual de procedimientos de Adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, prorrogable por única vez por un período máximo de un año, según la disponibilidad presupuestaria;

8.- La Unidad de Asesoría Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, cuya glosa de garantía debe indicar: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por contratación de SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA”**;

9.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique el servicio, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un 8% del valor total estimado del contrato, con una fecha de vencimiento mínimo de 30 días corridos, contados desde la fecha inicial de término del contrato. El Proveedor adjudicado deberá entregar un documento de garantía, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de servicios y obligaciones laborales según detalle:

- **ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE, RUT 5.522.981-3**, por un monto de **\$560.000.-** (Quinientos sesenta mil pesos)

El monto es equivalente al 8% del valor total estimado del contrato de Servicios, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles hasta el vencimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato;

10.- El Lugar de Entrega del servicio de traslado será para:

Visitar cualquier sector urbano, rural o interior de cualquier Comuna de la Provincia de LIMARI, los que deberán ser coordinados previamente con la **Coordinadora Provincial de Limarí o quien**

ésta designe; oficinas ubicadas en Vicuña Mackenna 310, oficina 403, Edificio de Servicios Públicos, Ovalle; Fono 053-563350-433008; horario de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

11.- Páguese al Proveedor el monto que se genere a partir del Servicio efectivamente utilizado y por la cantidad de kilómetros recorridos en los meses de duración del contrato, previa recepción conforme de los servicios por parte de la Coordinación Provincial del Limarí y entrega de la factura resultante de carácter mensual (si hubiera) por parte del proveedor;

12.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Acta o Informe de Evaluación y Cuadro de Evaluación;

13. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Coordinación Provincial del Limarí, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA

Asistente Social

DIRECTORA REGIONAL

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO**

MARZ/PGC/ESB/MPM/CVC/evc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección Dirección de Recursos Financieros
- ◆ Subdirección Técnica
- ◆ Oficina de Partes (Original)



ACTA DE EVALUACIÓN

Acta de Evaluación Técnica y Económica relativa al proceso de licitación pública convocado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional de Coquimbo, para la realización del TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI, que se especifica:

1. Nombre de la Licitación:

SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO

2. Garantía de seriedad de la oferta:

No se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. Fecha y hora de apertura Ofertas:

El día 17-01-2017 , a las 17:25:00

4. Listado de las ofertas que fueron recibidas:

Nº	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO	12.770.072-9
2	ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE	5.522.981-3

5. Criterios de Evaluación de las ofertas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
➤ PRECIO	35
➤ ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	20
➤ CONFORT DEL VEHÍCULO	10
➤ SEGURIDAD	10
➤ EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	20
➤ CUMPLIMIENTOS DE FORMALIDADES	5

6.- Listado de Ofertas que fueron evaluadas

Nº	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO	12.770.072-9
2	ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE	5.522.981-3

7.- Solicitudes de rectificación de errores u omisiones formales

La aclaración solicitada al proveedor **GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO, RUT 12.770.072-9** el día **2017-01-18 a las 10:18:09** fue: “Se solicita referirse a las características del modelo de la camioneta Full.”


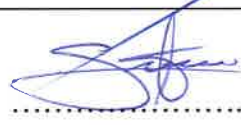
La respuesta fue: “Descripción de Vehículo para licitación. Mazda BT 50 2.2 cc Año 2013 Frenos ABS Aire con climatizador Airbag dos frontales y dos laterales 4x4 Color gris Alza vidrios eléctricos Vidrios con láminas de seguridad Cierre centralizados Bloqueador de puertas Sensor de lluvia Antivuelcos Pisaderas Regulador de velocidad para descenso Antideslizamientos Velocidad crucero. GUSTAVO DIAZ PIZARRO.”

8.- Cuadro Comparativo

Especificaciones del Comprador: "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"		VALORES PONDERADOS						TOTAL
Proveedor	RUT	Precio 35%	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO 20%	CONFORT DEL VEHÍCULO 10%	SEGURIDAD DEL VEHÍCULO 10%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 20%	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO 5%	Total Puntaje Ponderado
GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO	12.770.072-9	2,33	1,40	1,00	1,00	0,20	0,25	5,18
ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE	5.522.981-3	3,50	2,00	1,00	0,50	0,60	0,50	7,60

9. Finalmente, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación pública **SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO**, a **ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE 5.522.981-3**, proceso licitatorio identificado bajo 1574-02-LE17.-

Se hace presente que los integrantes de la Comisión Evaluadora que suscriben la presente acta declaran que no le afectan conflictos de intereses en relación al presente proceso licitatorio.

Nombre comisionado	RUT	Función	Firma
MARGARITA PIZARRO MUÑOZ	6.996.835-K	Subdirectora(S) Técnica	
EDXELL SERRANO BERMUDEZ	16.686.072-5	Subdirector(S) Recursos Financieros	

"SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE LIMARI A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS FINANCIEROS
MARGARITA MUÑOZ PIZARRO SUBDIRECTORA TECNICA

Los criterios de evaluación de acuerdo a los términos de referencia son:

PRECIO	1 a 10 Puntos	35%
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	1 a 10 Puntos	20%
CONFORT DEL VEHICULO	1 a 10 Puntos	10%
SEGURIDAD	1 a 10 Puntos	10%
EXPERIENCIA DEL OPERANTE EN SERVICIOS SIMILARES	1 a 10 Puntos	20%
ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	0 a 10 Puntos	5%

La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluadas con nota inversamente proporcional.

Antigüedad vehículo Puntaje
2016 - 2017 10
2013 - 2015 7
2010 - 2012 5
2009 - 2010 1
El proveedor no podrá ofertar vehículos inferiores A 2009, por lo que no será rechazada la oferta.

Confort del vehículo Puntaje
Aire acondicionado - alta vidrios eléctrico 10
Alas Vidrios eléctrico - sin aire acondicionado 5
Sin aire acondicionado - las vidrios oscuros 1

Seguridad Puntaje
Conserción Puntaje
ABS en las cuatro ruedas y dos Airbags 10
ABS en las cuatro ruedas 5
Airbag 3
Sin ABS - ni Airbag 0

Experiencia del Operante Puntaje
Mayor igual a 15 servicios 10
1 a 14 servicios 5
1 a 3 servicios 3
1 a 4 servicios 1

Entrega de la documentación Puntaje
10 puntos: La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.
5 puntos: La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.
0 punto o Fuera de Base: Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma y/o integridad, en la presentación de los documentos, obtenida 0 puntos, en el caso que no cumpla con la presentación de algún documento o información obligatoria según las presentes bases la oferta será considerada fuera de base.

Proveedor	RUT	Monto (IVA EXENTO): Valor por Kilometro recorrido	PRECIO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%		CONFORT DEL VEHICULO 10%	SEGURIDAD DEL VEHICULO 10%	EXPERIENCIA DEL OPERANTE EN SERVICIOS SIMILARES 20%		CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES 5%	VALORES PONDERADOS					TOTAL					
				Puntaje Antigüedad Organismo (1 a 10 puntos)	Puntaje Antigüedad Vehículo (1 a 10 puntos)			Puntaje Experiencia Organizativa (1 a 10 puntos)	Puntaje Experiencia Operativa (1 a 10 puntos)		Antigüedad del Vehículo 20%	Confort del Vehículo 10%	Seguridad del Vehículo 10%	Experiencia del Operante en Servicios Similares 20%	Entrega de la Documentación Solicitada dentro del Plazo 5%						
GUSTAVO ENRIQUE DIAZ PIZARRO	127700729	\$ 750	6,67	2013	7	1	10	1	10	1	1	1	10	3,50	2,33	1,40	1,00	1,00	0,20	0,25	5,18
ARNALDO ALFREDO BARRERA ZARATE	5552981-3	\$ 500	10,00	2014	10	1	10	1	10	3	7	5	10	3,50	2,00	2,00	1,00	0,50	0,60	0,50	7,60

Se propone adjudicar al
Proveedor ARNALDO
ALFREDO BARRERA
ZARATE. En razón del puntaje
obtenido y además cumple con
todos los requerimientos
planteados en la Licitación.

